



Ause

**Banco Mercantil del Norte S.A.,
Institución de Banca Múltiple.
Grupo Financiero BANORTE
P R E S E N T E**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 22 de enero de 2020
Número de Oficio: PM/000016/2020

22 ENE 2020

BANCA DE GOBIERNO REGIONAL CHIAPAS.

Mediante la presente el H. Ayuntamiento del Municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por un monto de hasta **\$63,900,000.00, (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente financiar Inversiones Públicas Productivas conforme i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Por lo anterior, con fundamento, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la LDF; los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, a través del suscrito **C. Carlos Agustín Gorrosino Hernández**, Tesorero Municipal con base en la autorización contenida en (i) el Decreto 004, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 16 de octubre de 2019; y (ii) el Acuerdo de la Sesión **Ordinaria del Acta Cabildo número 40** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de fecha **20 de diciembre de 2019**, extendiendo la convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle **Central y 2a Norte**, número **S/N**, Colonia **Centro**, **C.P. 29000**, Municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, a más tardar el día **24 de enero de 2020** antes de las 18:00 horas o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta **carlos.gorrosino@tuxtla.gob.mx**, conforme a los siguientes parámetros:

Monto de crédito:	Hasta \$63,900,000.00, (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
Plazo:	Hasta el primer día hábil bancario de septiembre de 2021 .
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de pago de intereses	Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de	Una única disposición, hasta 30 días naturales contados a partir del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2018- 2021
Calle Central y Segunda Norte S/N, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 61 2 5511



los recursos:	cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de afectación:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía del Gobierno Federal:	No se contempla la Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
Instrumentos Derivados:	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	Considerar únicamente la comisión por apertura y comisión por prepago.
Tasa efectiva:	Aportar Tasa efectiva

Adicionalmente, deberá considerar que:

- La Oferta Irrevocable deberá considerar i) los términos y las condiciones financieras de contratación y la vigencia conforme al apartado II del artículo 26 de la LDF.
- Como condición jurídica, se deberá incluir modelo de Contrato de financiamiento correspondiente, en donde se mencionan los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Para efectos del presente Proceso Competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, **se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.**

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la apertura de las Ofertas. Para ello, se utilizarán medios de difusión públicos, incluido el portal de internet del municipio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Carlos Agustín Gorrosino Hernández
Tesorero del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

C.c.p.- C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - para su conocimiento.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 22 de enero de 2020
 Número de Oficio: PM/000015/2020

Lic. Milton Sergio Matus Pineda
Encargado de la Oficina de Promoción Chiapas.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
PRESENTE

Mediante la presente el H. Ayuntamiento del Municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por un monto de hasta **\$63,900,000.00, (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente financiar Inversiones Públicas Productivas conforme i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Por lo anterior, con fundamento, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la LDF; los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, a través del suscrito **C. Carlos Agustín Gorrosino Hernández**, Tesorero Municipal con base en la autorización contenida en (i) el Decreto 004, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 16 de octubre de 2019; y (ii) el Acuerdo de la Sesión **Ordinaria** del Acta Cabildo número **40** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de fecha **20 de diciembre de 2019**, extendiendo la convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle **Central y 2a Norte**, número **S/N**, Colonia **Centro**, **C.P. 29000**, Municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, a más tardar el día **24 de enero de 2020** antes de las 18:00 horas o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta **carlos.gorrosino@tuxtla.gob.mx**, conforme a los siguientes parámetros:

Monto de crédito:	Hasta \$63,900,000.00, (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
Plazo:	Hasta el primer día hábil bancario de septiembre de 2021 .
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de pago de intereses	Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de	Una única disposición, hasta 30 días naturales contados a partir del



los recursos:	cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de afectación:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía del Gobierno Federal:	No se contempla la Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
Instrumentos Derivados:	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	Considerar únicamente la comisión por apertura y comisión por prepago.
Tasa efectiva:	Aportar Tasa efectiva

Adicionalmente, deberá considerar que:

- La Oferta Irrevocable deberá considerar i) los términos y las condiciones financieras de contratación y la vigencia conforme al apartado II del artículo 26 de la LDF.
- Como condición jurídica, se deberá incluir modelo de Contrato de financiamiento correspondiente, en donde se mencionan los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Para efectos del presente Proceso Competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, **se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.**

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la apertura de las Ofertas. Para ello, se utilizarán medios de difusión públicos, incluido el portal de internet del municipio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Carlos Agustín Borrosino Hernández
Tesorero del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

C.c.p.- **C. Carlos Orsoe Morales Vázquez**, Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - para su conocimiento.